

ACTA

ELECCION DE REPRESENTANTES DE ENTIDADES TERRITORIALES ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIENAGA DE MALLOQUIN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON

En Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2016, siendo las 10:00 a.m. se reunieron en Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., de la ciudad de Barranquilla, los representantes legales y/o apoderados de las personas jurídicas que solicitaron su participación y fueron aceptadas para la elección del representante de Entidades Territoriales, ante el Consejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, previa convocatoria que hiciera la Corporación el día 18 de Enero de 2016 y conforme con lo dispuesto en el Artículo Sexto (6to) de la Resolución No. 509 de 2013;

En este estado de la reunión toma la palabra J. Emilio Zapata Márquez, funcionario de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, quien saludó a todos los asistentes en nombre del Director de Entidad, manifestado a los presentes que mediante la resolución No 0683 del 13 de octubre de 2015, expedida por el Director de la CRA ATLANTICO, se declaró en revisión y ajuste el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica de la Ciénaga De Mallorquín y Los Arroyos Grande Y León y se dictan otras determinaciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en ley 99 de 1993 y el decreto 1076 de 2015, nos encontramos en proceso de conformación del Consejo de Cuenca correspondiente, la cual debe desarrollarse conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 del 21 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se efectuó la correspondiente convocatoria por parte de la Corporación el día 18 de Enero de 2016 mediante Oficio CRA No. 299 dirigido al Alcalde Municipal de Tubará, Oficio CRA No. 300 dirigido al Gobernador del Departamento del Atlántico, Oficio CRA No. 301 dirigido al Alcalde Distrital de Barranquilla, Oficio CRA No. 302 dirigido al Alcalde Municipal de Galapa, Oficio CRA No. 303 dirigido al Alcalde Municipal de Baranoa y Oficio CRA No. 304 dirigido al Alcalde Municipal de Puerto Colombia, que son las Entidades Territoriales que pueden participar y son los únicos elegibles.

En razón de lo anterior, a continuación se procederá a llamar a lista a las Entidades Territoriales que asistieron a la convocatoria, con el fin de verificar la presencia del representante legal o su apoderado en debida forma:

ENTE TERRITORIAL	ASISTE		NOMBRE	REPRESENTANTE/APODERADO
	SI	NO		
Municipio de Baranoa	X		LAZARO RAFAEL ESCALANTE ESTRADA	Representante Legal – Alcalde Municipal
Municipio de Galapa	X		ADOLFO JAVIER DURAN MOVILLA	Apoderado – Secretario de Planeación
Municipio de Puerto Colombia	X		NUBIA STELLA MERLANO VELASQUEZ	Apoderado – Secretaria de Medio Ambiente

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

ACTA

ELECCION DE REPRESENTANTES DE ENTIDADES TERRITORIALES ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIENAGA DE MALLOQUIN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON

ENTE TERRITORIAL	ASISTE		NOMBRE	REPRESENTANTE/APODERADO
	SI	NO		
Municipio de Tubará		X		
Distrito de Barranquilla		X		
Gobernación del Atlántico		X		

Verificada la asistencia se solicita a los presentes elegir un presidente y un secretario de la reunión, quienes deberán dirigir la reunión. Los asistentes eligieron a Lázaro Rafael Escalante Estrada identificado con la cédula de ciudadanía No 72.258.918 de Barranquilla, como Presidente y a Nubia Stella Merlano Velásquez identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.635.670 de Barranquilla, como secretaria de la reunión de Elección de Entidades Territoriales ante el Consejo de Cuenca correspondiente a la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.

El Presidente y la Secretaria electos toman la dirección de la reunión y somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Informe a la Asamblea de los candidatos inscritos y aceptados.
2. Votación para Elegir los Representantes
3. Presentación de los resultados de la votación
4. Aceptación de los representantes electos
5. Aprobación del Acta de la Reunión

1. Informe a la Asamblea de los Candidatos Inscritos y Aceptados.

A continuación el Secretario de la reunión informa a los asistentes que los candidatos que fueron propuestos y cumplieron los requisitos para ser electos como representantes son:

- LAZARO RAFAEL ESCALANTE ESTRADA
- ADOLFO JAVIER DURAN MOVILLA
- NUBIA STELLA MERLANO VELASQUEZ

En razón del número candidato se podrá elegir tres (3) representantes (hasta tres por sector)

2. Votación para Elegir los Representantes

A continuación se procede a realizar la votación por parte de los asistentes por los candidatos propuestos, dejando presente que cada una de las personas jurídicas solo podrá votar una vez y por uno solo de los candidatos.

ACTA

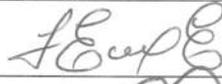
ELECCION DE REPRESENTANTES DE ENTIDADES TERRITORIALES ANTE EL
CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA
CIENAGA DE MALLOQUIN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON

3. Presentación de los resultados de la votación

Los resultados de la votación son:

CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
LAZARO RAFAEL ESCALANTE ESTRADA	1	33.33%
ADOLFO JAVIER DURAN MOVILLA	1	33.33%
NUBIA STELLA MERLANO VELASQUEZ	1	33.33%
TOTALES:	3	100.00 %

Los representantes electos son:

NOMBRE	CEDULA	FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACION
LAZARO RAFAEL ESCALANTE ESTRADA	72.258.918	
ADOLFO JAVIER DURAN MOVILLA	72.311.175	
NUBIA STELLA MERLANO VELASQUEZ	32.635.670	

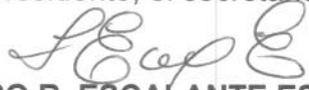
4. Aceptación de los Representantes Electos

A continuación cada uno de los candidatos electos manifestó que aceptaba la designación efectuada y en prueba de lo anterior estampara su firma al lado de su nombre en el acta definitiva.

5. Aprobación del Acta de la Reunión

Luego de un breve receso el Secretario lee el borrador del acta de la reunión, que es puesta a consideración de los asistentes por parte del Presidente de la reunión, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 11:30 horas se da por terminada la reunión y para constancia se firma por el presidente, el secretario y el funcionario de la CRA ATLANTICO.


LAZARO R. ESCALANTE ESTRADA
Presidente


NUBIA S. MERLANO VELASQUEZ
Secretaria


J. EMILIO ZAPATA MARQUEZ
Gerente Planeación CRA